

Lima, 15 de setiembre de 2021

Oficio N° 0091 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
IBER ANTENOR MARAVÍ OLARTE
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Av. Salaverry cdra. 7
Jesús María

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0159/2021-CR, que propone reconocer el derecho que tienen los estudiantes de educación superior universitaria y/o técnica a que se les reconozca el tiempo de servicios que realicen a través de las prácticas preprofesionales y de las prácticas profesionales como experiencia laboral.

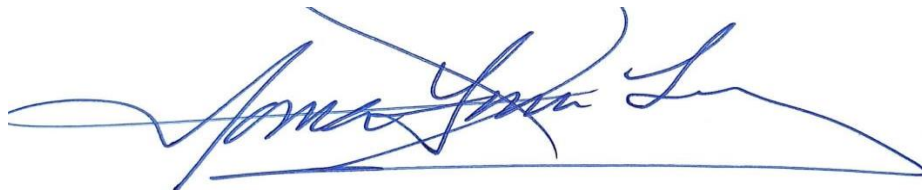
Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NTg1/pdf/00159-2021-CR>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.